

RESOLUCION  
N° 163/93

EXPEDIENTE N° 2594/92  
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA  
JB.180

Buenos Aires, *JH* de febrero de 1993.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se tramita la locación del inmueble sito en la calle Gobernador Ugarte 1735 de la localidad de Olivos (Provincia de Buenos Aires) para ser destinado a la Justicia Penal Oral; y

Considerando:

Que de conformidad con lo dispuesto por esta Corte Suprema mediante Resolución N° 14 de fecha 6 de enero ppdo. (Confr. fs. 9), la Directora General de la Subsecretaría de Administración, C.P.N. Estela M. C. Basso, ha celebrado -"ad-referendum"- el contrato de locación del referido inmueble.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Aprobar en todas sus partes el contrato de locación -cuyo original obra a fs. 52/54- celebrado entre la Directora General de la Subsecretaría de Administración, C.P.N. Estela M. C. Basso y el señor I Chan Chiang, propietario del inmueble de la calle Gobernador Ugarte N° 1735 de la localidad de Olivos (Buenos Aires), por el término de cinco (5) años a partir de la fecha de su ocupación y sobre la base de un alquiler mensual de DOLARES ESTADOUNIDENSES CUATRO MIL (U\$S 4.000.-).-

2°) Imputar el gasto resultante de lo dispuesto en el artículo anterior a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos.-

3°) Regístrese y devuélvanse las presentes actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

*Ricardo Levene*  
RICARDO LEVENE (H)